

Exp: 2019/005138

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Montevideo,

06 MAYO 2019

VISTO: la solicitud de acceso a recursos genéticos para investigación no comercial, realizada por FRANK NITSCHKE, el 2 de abril de 2019 (Exp. 2019/14000/005138);

RESULTANDO: I) que por Resolución de Dirección Nacional N° 0181/19, de 5 de abril de 2019, se autorizó al interesado el acceso a recursos genéticos para investigación no comercial, mediante la colecta de especies de coanoflagelados, para su aislación y cultivo, con el fin de identificar especies en función de la morfología, biología molecular (DNA/RNA total/transcriptoma) y la ecología combinada con la biogeografía;

II) que en el ordinal 2° de la referida resolución se estableció que, a los efectos del reconocimiento de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del cumplimiento del régimen provisorio de acceso a recursos genéticos, establecido mediante la Resolución Ministerial N° 1844/2017, de 30 de noviembre de 2017, el interesado debía presentar el formulario de solicitud de acceso original, debidamente firmado;

III) que el 29 de abril de 2019 fue presentado el formulario de solicitud de acceso a recursos genéticos con fines de investigación no comercial debidamente firmado, cumpliendo con lo exigido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

IV) que según surge de los informes del Departamento Control de Especies y Bioseguridad y la Asesoría Jurídica, ambos de 29 de abril de 2019, corresponde declarar que el in-

interesado ha cumplido con el régimen provisorio de acceso a recursos genéticos, previamente referido;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por el Departamento Control de Especies y Bioseguridad y la Asesoría Jurídica, declarándose que el interesado ha cumplido con el régimen provisorio de acceso a recursos genéticos, establecido mediante la Resolución Ministerial N° 1844/2017, de 30 de noviembre de 2017;

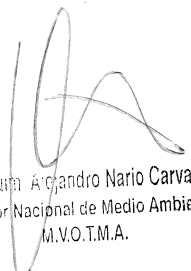
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 1º y 22 de la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por la Resolución Ministerial N° 1844/2017, de 30 de noviembre de 2017;

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Declárase, en virtud de la Resolución de Dirección Nacional de Medio Ambiente, N° 0181/19, de 5 de abril de 2019, que FRANK NITSCHKE, titular del pasaporte N° U1740971, ha cumplido con el régimen provisorio de acceso a recursos genéticos, establecido mediante la Resolución Ministerial N° 1844/2017, de 30 de noviembre de 2017.

2º. Vuelva a la División Administración para proceder a la notificación del interesado, luego pase al Departamento Gestión Costera y Marina y siga al Departamento Control de Especies y Bioseguridad a sus efectos.



Ing. Químico Alejandro Nario Carvalho
Director Nacional de Medio Ambiente
M.V.O.T.M.A.